

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA DE LO CIVIL

Secretaría: Sr. Llorente García

La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo en la ejecución de sentencia extranjera instada por don Vicente Marcelino Ramos Lastra de la dictada por el Tribunal de los Estados Unidos de América con fecha 30-3-1987, sobre sentencia de divorcio ha acordado citar y emplazar por medio del presente a doña Christina Elizabeth Martínez y Zamora contra quien se dirige el procedimiento, para que en el término de treinta días comparezca ante este Tribunal y Secretaría del señor Llorente García, rollo número 1/2.497/1994, para ser oída, apercibiéndola que de no verificarlo se proseguirá en el conocimiento de los autos sin su intervención.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 31 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.346-E.

Ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, Secretaría del señor Cortés Monge, se tramita con el número 2.759/1992 recurso de nulidad de laudo arbitral otorgado por don Casto Soto Arapaga ante el Notario don Manuel Fernández Moreno, con fecha 27-12-1982, promovido por don Angel Hernández Rodríguez y don Roberto Zatarain Iglesias, en cuyo recurso, a virtud de ser desconocido el actual domicilio del demandado don Juan Moreiras Mendizábal, se ha acordado emplazar a éste por edicto para que en el plazo de quince días pueda comparecer, si viere convenirle, asistido de Abogado y Procurador, para sostener sus derechos en repetido laudo arbitral, apercibiéndole que de no verificarlo seguirá el recurso su trámite sin volver a efectuarle nuevas notificaciones.

Y para que sirva de emplazamiento a don Juan Moreiras Mendizábal se extiende la presente en Madrid a 21 de abril de 1995.—El Secretario.—28.231-E.

#### SALA TERCERA

#### DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña BLANCA ESTHER DIEZ GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 21-12-1994, sobre sanción, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/165/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de abril de 1995.—El Secretario.—31.512-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

##### Cédula de notificación

Habiéndose interpuesto recurso extraordinario de revisión por don Antonio Robles Castillo y 95 personas más, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Madrid, recurso 243/1984, por esta Sala se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice: «Procédase al archivo del presente recurso de revisión en cuanto a los recurrentes relacionados, continuando la tramitación del procedimiento con los que se personaron en tiempo y forma». Y para que sirva de notificación a don José María Blasco Ramos, don José Manuel López López, don Bibiano Juan Plaza García, don José Ignacio Osés Zurbano, don Ramón Pico López, don Antonio Pardos Peiró, don José Pérez Robles, don Antonio Moreno Benítez, don Francisco Castillo Santiago, don José Bajarés Castillo, don José Ramos Romero, don Francisco Molina Puerta y don Gregorio Ruiz de la Fuente, por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»

Madrid, 25 de abril de 1995.—31.529-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

##### Cédula de notificación y requerimiento

Habiéndose interpuesto recurso extraordinario de revisión por don Antonio Robles Castillo y 95 personas más contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid número 2.080/1991 por esta Sala se ha acordado lo siguiente:

«Requerir a don Daniel Cepero Sánchez para que se persone en el mencionado recurso por medio de Procurador y Letrado o solamente de Letrado, con poder al efecto, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de archivo», y para que sirva de notificación y requerimiento por medio de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a don Daniel Cepero Sánchez, expido la presente en Madrid a 25 de abril de 1995.—31.526-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JULIAN RONCERO BOHOYO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 25-1-1995, sobre inadmisión de recurso de alzada, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/234/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 26 de abril de 1995.—El Secretario.—31.514-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO EDUARDO PEDREIRA ANDRADE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 30-11-1994, sobre desestimación de recurso de alzada, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/264/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Secretario.—31.527-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Secretaría: Sra. Pera Bajo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE MARIA MARTI TARRE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 27-4-1994, sobre desestimación de recurso de alzada, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/518/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en

relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 28 de abril de 1995.—El Secretario.—31.513-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

**Secretaría: Sra. Pera Bajo**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por doña MERCEDES BAENA REY se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General del Poder Judicial de 27-10-1994, sobre archivo de información 204/87, a cuyo pleito ha correspondido el número 1/796/1994.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.573-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA CUIPRE-PADESA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23-12-1994, sobre levantamiento de la zona de reserva provisional a favor del Estado para investigación de pizarras ornamentales; pleito al que han correspondido el número general 1/240/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—28.226-E.

Por don ANTONIO GIL MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 2-9-1994, sobre caducidad de beneficios en los polos de desarrollo industrial de Granada y Sevilla; pleito al que han correspondido el número general 1/147/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—28.227-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don JOSE ANTONIO GARCIA SALAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 11-11-1994, sobre multa por infracción contra la Ley de Carreteras; pleito al que han correspondido el número general 1/3/1995 y el número de Secretaría 0.—31.515-E.

Por don MODESTO JESUS BENITO REY PEREIRAS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre multa por infracción de la Ley de Carreteras en el punto kilométrico 198,00, margen derecha, de la carretera nacional 640; pleito al que han correspondido el número general 1/168/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—31.516-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don ANTONIO BLANCO FREIRIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2-12-1994 que sanciona con multa por ejecución de obras en la carretera nacional 550, frente al punto kilométrico 90,850, margen izquierda; pleito al que han correspondido el número general 1/128/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—34.570-E.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la EMPRESA MARIO Y ENRIQUE GONZALEZ, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 9-12-1994, sobre beneficios de la gran área de expansión industrial

de Castilla y León; pleito al que han correspondido el número general 1/291/1995 y el número de Secretaría 0.—35.523-E.

Por la CONFEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESARIOS DE ESTACIONES DE SERVICIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre Real Decreto 155/1995, del 18-2, sobre supresión de distancias mínimas entre establecimientos de venta al público de carburantes y combustibles petrolíferos de automoción; pleito al que han correspondido el número general 1/270/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—35.526-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 18 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

**Secretaría: Sr. Palencia Guerra**

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don BERNABE RODRIGUEZ ARAGON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-9-1994, sobre beneficios del gran área industrial de Andalucía, Exp.CA/321/AA; pleito al que han correspondido el número general 1/301/1995 y el número de Secretaría 0.—35.522-E.

Por don JOSE IVORRA JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre acuerdo del Consejo de Ministros de 2-9-1994, sobre caducidad de expediente de beneficios en el gran área de expansión industrial de Andalucía; pleito al que han correspondido el número general 1/304/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—35.524-E.

Por el AYUNTAMIENTO DE PENAGOS y cinco más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 13-1-1995, sobre declaración de utilidad pública la línea de transporte de energía eléctrica a 400 KV «Soto de Ribera-Penagos»; pleito al que han correspondido el número general 1/305/1995 y el número de Secretaría 0.—35.525-E.

Por la COMPANIA MERCANTIL LEO GROUP, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 2-9-1994, sobre caducidad el beneficio concedido a grandes áreas de expansión; pleito al que han correspondido el número general 1/153/1995 y el número de Secretaría 0.—35.527-E.

Por la EMPRESA CONSTRUCCIONES MECANICAS SEVILLANAS, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de Consejo de Ministros de 25-6-1993 y 8-4-1994, sobre caducidad de beneficios a grandes áreas de expansión; pleito al que han correspondido el número general 1/237/1995 y el número de Secretaría 0.—35.528-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 25 de mayo de 1995.—El Secretario.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, hace saber:

Que por LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/216/1993, contra el Real Decreto 1101/1986, de 6 de junio, sobre regulación de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—35.535-E.

## SECCIÓN CUARTA

Secretaría: Sr. Ausere Pérez

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, Sección Cuarta, hace saber:

Que por MERCANTIL COMPAÑIA DE SEGUROS IGUALATORIO MEDICO COLEGIAL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/383/1993, contra resoluciones del Consejo de Ministros de fechas 25-9-1992 y marzo de 1993, sobre multa de 20.000.000 de pesetas por infracción de la ley.—35.532-E.

Que por la EMPRESA INDUSTRIAS Y ABO-NOS DE NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/300/1993, contra sanción de 8.500.000 pesetas por infracción en materia de fertilizantes, sobre acuerdos del Consejo de Ministros de fecha 22-12-1992.—35.533-E.

Que por don JOSE DANIEL LISTE MOSCOSO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1/459/1993, contra integración en el régimen especial de la Seguridad Social, sobre Real Decreto 480/1993.—35.534-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 22 de mayo de 1995.—El Secretario.

## SECCIÓN QUINTA

Secretaría: Sr. Fernández Martínez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por la ASOCIACION COORDINADORA LOCAL DE ZUERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, sobre licencia urbanística para las obras de ejecución del centro penitenciario de Zuera contra acuerdo del Consejo de Ministros de 5-8-1994; pleito al que han correspondido el número general 1/699/1994 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—29.569-E.

Por el AYUNTAMIENTO DE A LAMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ejecución de obras de construcción del centro penitenciario de A Lama (Pontevedra), contra acuerdo del Consejo de Ministros de 25-11-1994; pleito al que han correspondido el número general 1/224/1995 y el de 19 de la Secretaría del que suscribe.—29.580-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FLORENCIO CARBONELL JORDANA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra revocación del acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 sobre 17-9-1993 por el que se desestima la solicitud de indemnización por adelanto de la edad de jubilación; pleito al que han correspondido el número general 1/1.002/1993 y el número de Secretaría 350/1993.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 23 de marzo de 1995.—El Secretario.—35.530-E.

## SECCIÓN SEXTA

Secretaría: Sr. Fernández de Arévalo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don PEDRO MASO BOFILL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de sobre 23-12-1994, denegatorio de indemnización por supresión de puesto de trabajo, responsabilidad patrimonial (Ministerio de la Presidencia); pleito al que han correspondido el número general 1/223/1995 y el número de Secretaría 33/1995.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 3 de abril de 1995.—El Secretario.—34.571-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de la persona a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Por don FRANCISCO DE P GONZALEZ MARTIN MORE y otros tres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra aplicación de la Ley 53/1984, del 26-12, sobre desestimación por silencio administrativo de la petición de los daños y perjuicios como consecuencia de la aplicación de la Ley 58/1984; pleito al que han correspondido el número general 1/1.256/1991 y el número de Secretaría 180/1991.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Lo que se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.230-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sra. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber a don Félix Moreno Simón, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Atocha, 28, segundo izquierda, que en esta Sección se sigue recurso contencioso-administrativo con el número 2.173/1991, comunicándole que por providencia de esta Sala se acordó concederle el plazo de diez días para que se persone en legal forma por medio de Procurador y asistido de Abogado o por Abogado únicamente con poder notarial o mediante comparecencia «apud acta» en Secretaría, apercibiéndole que caso de no efectuarlo se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Félix Moreno Simón, firmo el presente en Madrid a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—28.229-E.

## SECCIÓN SÉPTIMA

Secretaría: Sr. Sánchez Nieto

Por el presente anuncio se hace saber a don José Salvador Bernal Fernández, que se encuentra en paradero desconocido, que en el recurso de apelación que se sigue en esta Sección con el número 1.773/1992, se ha dictado en el día de la fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: La Sala acuerda: Decretar el archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de este auto al interesado para lo que se librará el correspondiente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que sirva de notificación en forma a don José Salvador Bernal Fernández, expido firmo el presente en Madrid a 11 de abril de 1995.—El Secretario.—32.559-E.

## AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

## Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.747/1994.—Doña KANINDA MUYA contra resolución de 9-12-1993 del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concesión del derecho de asilo y reconocimiento de la condición de refugiado.—28.088-E.

1/1.136/1994.—Don HAO FA CHENG contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29-6-1994, sobre denegación del derecho de asilo político.—28.094-E.

1/271/1995.—AYUNTAMIENTO DE BARBATE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 20-12-1994, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Barbate (Cádiz).—28.104-E.

1/204/1995.—Don EUGENIO MATEO TEJEDOR contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 19-10-1994, sobre solicitud de indemnización por ser la Administración responsable civil subsidiaria.—28.107-E.

1/760/1995.—Doña MARIA ENCARNACION contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Gobierno Civil de Orense).—28.115-E.

1/766/1995.—Don JUAN ALEMAN FUENTES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—28.117-E.

1/214/1995.—ESABE SEGURIDAD MADRID, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 4-11-1994, sobre desestimación del recurso ordinario promovido contra resolución de 1-7-1993 por la que se impuso sanción de multa por infracción de la normativa para empresas de seguridad.—28.132-E.

1/224/1995.—Doña MARIA TERESA y otros SOBERON GOMEZ-PALACIO contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la solicitud de indemnización por el mal funcionamiento de los servicios públicos.—28.133.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.180/1994.—Don ION CIRPACI y otros contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—36.264-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Milioi Cirpaci y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 30 de septiembre de 1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.164/1994, de

la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de fecha 21 de abril de 1995, la notificación del anterior de fecha 3 de noviembre de 1994, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; por recibido el anterior escrito de don Milioi Cirpaci, doña Livia Cirpaci, doña Vaccina Cirpaci, don Lenuta Cirpaci, doña Maria Cirpaci y doña Maria Cirpaci, registrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos, para que en el plazo de diez días, se personen en forma con Abogado y Procurador, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien lo solicite de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en los artículos 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de abril de 1995.—El Secretario.—36.277-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.056/1994.—Don IVO FRANOVIC contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-8-1993, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado.—36.233-E.

1/2.046/1994.—Don NIKOLA IORDANOV KEFINOV contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 28-10-1994, sobre denegación del derecho de asilo y refugio político.—36.271-E.

1/1.675/1994.—Don MPOY ILUNGA contra resolución de 21-7-1994, sobre denegación de condición de refugiado.—36.337-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de abril de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/993/1995.—HASSO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de abril de 1995.—El Secretario.—36.246-E.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.118/1995.—Doña LISETT SONIA ANGULO GONZALES contra resolución del Ministerio del Interior.—36.268-E.

1/863/1995.—Don ENRIQUE LOPEZ RELAÑO contra resolución 7/3/1995 dictada por el Ministerio de Defensa, sobre permanencia cargo público.—36.335-E.

1/2.351/1994.—Don MAXIMO AZIARTE LAVANDO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13-8-1993, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo.—36.342-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.

#### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.101/1995.—Doña ANGELA HIJONA LOS ARCOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de fecha 22-12-1994, sobre deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón).—36.241-E.

1/864/1995.—Don LUIS MANUEL LUCERO FLORES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, de fecha 13-3-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—36.281-E.

1/882/1995.—MUTUA GENERAL DE SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, silencio administrativo a la reclamación interpuesta el 7-10-1993 por responsabilidad patrimonial de la admisión pública como consecuencia de un funcionamiento anormal de los servicios públicos.—36.291-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—El Secretario.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/21/1995.—Don ZAHID AMIN contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-7-1994, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.247-E.

**Sección Primera**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/259/1994.—Doña NANCY TOBAR DE CLAVIJO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—36.261-E.

1/3.046/1994.—Doña ALLA DIDROVSKAIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—36.298-E.

1/467/1993.—Doña CARMEN MERCEDES CORNEJO JUAREZ contra resolución del Ministerio del Interior, de fechas 10-11-1993 y 17-11-1993, sobre denegación de derecho de asilo y condición de refugiado.—36.308-E.

1/3.090/1994.—Don ELHADJI MALICK ANNE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—36.313-E.

1/3.106/1994.—Don JOHN NICK contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—36.315-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/336/1995.—COMPRIMAX, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-10-1994 dictada en expediente administrativo R.G. 3.363/1994, R.S. 343/1994, sobre liquidación practicada por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1985.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 23 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.310-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/302/1995.—ACREDOBISA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.317-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/312/1995.—PLASENCIA PARKING, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 8-3-1995, R.G. 6.099/1994, R.S. 433/1994 (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.295-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/316/1995.—VIAJES CODINA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-2-1995 dictada en expediente administrativo R.G. 1.681/1992, R.S. 127/1992, relativo al Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.300-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/319/1995.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-3-1995 dictado en expediente administrativo R.G. 3.647/1992, R.S. 334/1992 relativa al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1970.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.302-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/339/1995.—ELECTRONIC DATA SYSTEMS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 22-2-1995 dictada en expediente administrativo R.G. 5.109/1991, R.S. 17/1992, Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.312-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/196/1995.—Doña MARGARITA CRUZ FUENTES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-10-1994 dictado en expediente administrativo R.G. 5.778/93, R.S. 1.094/93, referente al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas del ejercicio de 1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los articu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de mayo de 1995.—El Secretario.—36.314-E.

### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/128/1995.—OLIMAC IMPULSO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-1-1994 por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio de 1986.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de mayo 1995.—El Secretario.—36.320-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/571/1995.—Don BELARMINO ARGÜELLES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de abril de 1995.—El Secretario.—29.665-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.058/1994.—Don ALFONSO SASTRE CARRASCAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.—29.668-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/788/1995.—Don CEIDE AGRUÑA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.575-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/693/1995.—Don JOSE LUIS SUAREZ PRADO contra resolución del INSALUD, sobre denegación de compatibilizar trabajo de Médico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1995.—El Secretario.—29.669-E.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/811/1995.—Don FELICIANO GIL MORENO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—32.572-E.

5/808/1995.—Don DAMIAN CALVO SANCHEZ contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre expediente disciplinario.—32.577-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1995.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/861/1995.—Don FERMIN RUBIA HEDO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—32.566-E.

5/841/1995.—Don JACINTO GONZALO DOMINGUEZ FRANCO contra la resolución del Ministerio de Defensa, sobre declaración de inutilidad física.—32.568-E.

5/868/1995.—Don FRANCISCO GARCIA LUCAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre solicitud reconocimiento y abono de trienios perfeccionados en el empleo de Subteniente.—32.579-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/898/1995.—Don VALENTIN ORTEGA CALLE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Capitán.—32.569-E.

5/891/1995.—Don ANTONIO AGUADO ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre inutilidad física.—32.573-E.

5/881/1995.—Don ANTOLIN GUTIERREZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de 14-12-1994, sobre inutilidad física.—32.576-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.

### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/941/1995.—Don JAVIER OROZCO CORZO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre complemento de dedicación especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.564-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/230/1995.—IDOLBEE LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de abril de 1995.—El Secretario.—28.202-E.

**Sección Sexta**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/269/1995.—S.A.T. RIEGOS HERRERA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—28.206-E.

6/261/1995.—HOTEL GUADALETE, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, de fecha 29-12-1994.—28.209-E.

6/271/1995.—AYUNTAMIENTO DE TOLEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 25-1-1995.—28.211-E.

6/267/1995.—Don RAFAEL SANCHEZ SERRANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 9-2-1995.—28.213-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de abril de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/811/1995.—Don DARIO ANDRES TORICES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre ingreso del Cuerpo Postal.—31.466-E.

7/833/1995.—Doña INES CABANILLAS PAREDES contra resolución del TEAC, sobre beneficios del título I de la Ley 37/1984.—31.467-E.

7/813/1995.—Don JOSE MARIA ROSADO LUCERO contra resolución del Ministerio de

Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas del turno de promoción interna correspondiente a la convocatoria de 19-5-1989.—31.491-E.

7/812/1995.—Don JOSE LUIS PEREZ BECARES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo Postal.—31.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de mayo de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/730/1995.—Don PEDRO RUBIO SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión correspondiente a la Ley 37/1984.—32.582-E.

7/708/1995.—Don JOSE SERRAT BASCO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión.—32.583-E.

7/638/1995.—Don MANUEL GONZALEZ QUEVEDO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de abono de pensión de retiro.—32.584-E.

7/697/1995.—Don JOSE BERNARDO DIAZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de mejora de pensión de la Ley 37/1984.—32.585-E.

7/677/1995.—Doña LUZ DIVINA GESTEIRA ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—32.586-E.

7/668/1995.—Don ALFONSO SANZ ALONSO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.—32.588-E.

7/700/1995.—Don SALVADOR MUNOZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—32.590-E.

7/628/1995.—Don VICENTE SIERRA PONCE DE LEON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre incompatibilidad de percepción de pensión.—32.591-E.

7/718/1995.—Don JUAN MANUEL COSANO PEDRAZA y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reclamación de percibo de abono complemento específico.—32.593-E.

7/720/1995.—Doña PILAR HERNANDEZ MATEOS y otros contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—32.594-E.

7/640/1995.—Doña CARMEN MONZON LATORRE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reclamación de reconocimiento de aplicación del índice de proporcionalidad 10.—32.602-E.

7/637/1995.—Don JESUS CAMPOS NUN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de aplicación del índice proporcionalidad 10 en su haber regulador desde el 1-1-1995.—32.604-E.

7/630/1995.—Don EDMUNDO MONTIEL LLORENS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento de

aplicación del índice de proporcionalidad 10 en haber regulador.—32.605-E.

7/620/1995.—Doña MARIA TEIXIDO BELLAVISTA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión de retiro al título I de la Ley 37/1984.—32.606-E.

7/627/1995.—Don JUAN EXPOSITO ROMERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de funciones de un año.—32.607-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/902/1995.—Doña MARIA JOSE MARTIN TORRIJOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre percepción de la totalidad de trienios.—32.596-E.

7/803/1995.—Doña ANA MARIA GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre expediente disciplinario.—32.597-E.

7/901/1995.—Doña AMELIA CABALLERO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento a la percepción de la totalidad de trienios fijado para los del grupo C.—32.598-E.

7/793/1995.—Don MANUEL OLIVERT ALBORS contra resolución del TEAC, sobre aplicación del título II de la Ley 37/1984.—32.599-E.

7/823/1995.—Doña MARIA ROSARIO GUZMAN MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—32.600-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de mayo de 1995.—El Secretario.

**Sección Séptima**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/148/1995.—Don MANUEL GASULL SANZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de mayo de 1995.—El Secretario.—32.601-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### COLMENAR VIEJO

#### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: que en este Juzgado y bajo el número 196/94, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Horts Rainer Braun y en resolución de hoy y como aclaración al de fecha 4 de marzo pasado se hace saber para general conocimiento que el tipo de subasta para las fincas hipotecadas no es el que se constató sino el siguiente:

Finca registral número 8.463 (parcela con 1.268 metros cuadrados al sitio de las Tres Mantecas, en Colmenar Viejo, el de 41.490.000 pesetas.

Finca registral número 5.351 (parcela con 1.110 metros cuadrados al mismo lugar y localidad) el de 24.525.200 pesetas, y

Finca registral número 6.801 (parcela en el mismo lugar y localidad con 890 metros cuadrados el de 14.659.800 pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento y aclaración a los posibles licitadores y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Colmenar Viejo a 23 de junio de 1995.—La Secretaria.—42.058.

### LUGO

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 18/95, promovidos por «Banco Herrero, Sociedad Anónima», Procurador señor Lorenzana, contra «Informativa Profesional Gallega, Sociedad Limitada», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días, cada una de ellas, la finca que más adelante se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lugo, por primera vez, el día 27 de julio, a las diez horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que son 16.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para la segunda, el día 29 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no concurriendo postores a la misma, se señala para la tercera, el día 30 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas a las diez horas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 16.850.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura, en cuanto a la segunda subasta el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la oficina del Banco Bilbao-Vizcaya, sita en la calle Reina 1, de Lugo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello para tomar parte en la misma. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bien objeto de subasta

Local comercial de la derecha entrando, situado en parte de la planta baja o primera de la casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Cedrón del Valle, de la ciudad de Lugo; mide, aproximadamente 95 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Frente, norte, la calle de su situación, espalda, sur de don Jesús Arias; derecha entrando, oeste, de don Angel Dablanca Barreiro; izquierda, este, en parte con la zona de portal y escaleras y, en parte, con el local comercial de la izquierda entrando de igual planta y casa que éste. La línea de la izquierda entrando es una quebrada, formada por tres rectas, que arrancando desde la calle Cedrón del Valle discurren, la primera, por el exterior del tabique derecho del portal y escaleras, la segunda, desde el final de la primera línea antes citada, y en dirección a la izquierda, por el exterior del tabique posterior de la escalera, hasta la mitad del mismo, y la tercera desde el punto terminal de la segunda línea mencionada, en línea perpendicular a la calle, por el eje o centro de los cuatro pilares que existen desde el tabique posterior de la escalera, hasta la fachada trasera del local. Inscrita al tomo 1.022, libro 583, folio 205, finca número 52.769, inscripción tercera.

Lugo, 22 de junio de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.115.

### MADRID

#### Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado en pieza separada demanda incidental de oposición convenio suspensión de pagos 933/92, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 50, por el Procurador don Luis Pozas Granero en representación de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, se les notifica el auto de desistimiento a los acreedores de «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», para general conocimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo declarar y declaro que se tiene por desistido al Procurador don Luis Pozas Granero, en nombre y representación de «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», del procedimiento instado contra «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de demanda incidental de oposición al convenio suspensión pagos 933/92, sin hacer expresa condena en costas; notifíquese en legal forma esta resolución a las partes, y una vez firme la misma archívese la pieza.

Y para que sirva de notificación a los acreedores de «Prima Inmobiliaria, Sociedad Anónima», para general conocimiento, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Madrid a 12 de junio de 1995.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.040.

### SABADELL

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, procedimiento número 0190/91, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 131, de fecha 2 de junio de 1995, páginas 10589 y 10590, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Antes de los bienes objeto de subasta, se transcribe el texto que fue indebidamente omitido: «El precio de tasación escriturado de las fincas es de 28.000.000 de pesetas, las dos fincas juntas, y las fincas objeto de subasta son las siguientes.»—33.240 CO.

### SEGORBE

#### Edicto

Doña Maria Luisa Calabuig Costa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Segorbe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 34/1994, seguidos a instancia del Procurador don Ricardo Guázquez Pau, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Campos Gil, doña Pilar Ganes Ortín y doña Elvira Torres, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los bienes más adelante relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bonifacio Ferrer, número 1, de esta ciudad, el próximo día 27 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se indica, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de septiembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo inicial.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de octubre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

#### Bienes objeto de subasta

Finca rústica, de 60 áreas, secano, en partida Horas, de Soneja. Inscrita en el Registro de Segorbe, al tomo 93, libro 5, folio 121, finca 856, inscripción segunda. Tasada en 400.000 pesetas.



Finca rústica, de 49 áreas 86 centiáreas, en partida Portillo o Cuatro Caminos, de Segorbe. Inscrita al tomo 99, libro 42, folio 73, finca 7.563, inscripción segunda. Tasada en 900.000 pesetas.

Finca rústica, de 30 áreas, de olivos, en partida Rocha Carlos, de Soneja. Inscrita al tomo 93, libro 5, folio 124, finca 858, inscripción segunda. Tasada en 400.000 pesetas.

Finca rústica, de 12 áreas 46 centiáreas, de tierra huerta, en partida Cal y Canto, de Segorbe. Inscrita al tomo 277, libro 110, folio 13, finca 4.801, inscripción séptima. Tasada en 600.000 pesetas.

Finca rústica, de 41 áreas 55 centiáreas de secano, en partida Surrat, de Segorbe. Inscrita al tomo 259, libro 103, folio 158, finca 14.429, inscripción segunda. Tasada en 200.000 pesetas.

Finca rústica, de 12 áreas, de secano, en término de Soneja, partida Camino de Azuébar. Inscrita al tomo 273, libro 18, folio 65, finca 2.594, inscripción primera. Tasada en 75.000 pesetas.

Finca rústica, de 10 áreas, de tierra huerta, en partida Peñas Malas, de Segorbe. Inscrita al tomo 277, libro 110, folio 14, finca 15.182, inscripción primera. Tasada en 450.000 pesetas.

Finca rústica, de 41 áreas 55 centiáreas, de secano con olivos, en partida Loma Ferrer, de Segorbe.

Inscrita al tomo 99, libro 42, folio 76, finca 7.566, inscripción primera. Tasada en 400.000 pesetas.

Finca rústica, de 49 áreas 86 centiáreas, de secano, en partida Portillo o Cuatro Caminos. Inscrita al tomo 99, libro 42, folio 74, finca 7.564, inscripción primera. Tasada en 900.000 pesetas.

Finca rústica, de 16 áreas 662 centiáreas, de secano con olivos, en partida Cuchani, de Segorbe. Inscrita al tomo 99, libro 42, folio 80, finca 789, inscripción tercera. Tasada en 300.000 pesetas.

Finca rústica, de 16 áreas 62 centiáreas, de secano con olivos y algarrobos, en partida Camino de Azuébar, de Soneja. Inscrita al tomo 7, libro 1, folio 80 vuelto, finca 453, inscripción tercera. Tasada en 150.000 pesetas.

Finca rústica, de 16 áreas 662 centiáreas, de secano con algarrobos, en partida Faneca, de Segorbe. Inscrita al tomo 76, libro 32, folio 171, finca 791, inscripción tercera. Tasada en 300.000 pesetas.

Finca rústica, de 24 áreas 93 centiáreas, de secano con olivos, en partida Camino de Azuébar, de Soneja. Inscrita al tomo 93, libro 5, folio 125, finca 859, inscripción primera. Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Segorbe a 29 de mayo de 1995.—La Juez, María Luisa Calabuig Costa.—El Secretario.—42.093.

## TORTOSA

*Edicto*

Don Francisco de Paula Puig Blanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado de procedimiento hipotecario 29/1995, instados por el Procurador don Federico Domingo, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María del Sol Aliau Franch y habiéndose observado error en el importe de tasación a efectos de subasta en la finca inscrita al tomo 3.409, folio 82, finca 25.777, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa 1, mediante el presente se hace saber que el valor de la tasación de dicha finca es de 25.726.500 pesetas y para que sirva como rectificación de las subastas señaladas, en fecha 26 de julio la primera, 25 de septiembre la segunda y 23 de octubre del año en curso la tercera.

Dado en Tortosa a 26 de junio de 1995.—El Juez, Francisco de Paula Puig Blanes.—El Secretario.—42.095-3.